



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 009-2016-MDS/A

Sayán, 15 de Enero de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN.

VISTO: El Informe N°004-2016-GM/MDS, de fecha 14 de Enero de 2016, emitido por la Gerencia Municipal respecto a la designación del Coordinador de Metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Decreto Supremo N° 400-2015-EF, del 25 de diciembre de 2015, se Aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del Año 2016, el mismo que ha sido publicado el día 25 de Diciembre del 2015 en el Diario Oficial "El Peruano".

Que, de conformidad con el Artículo 16° del referido Decreto Supremo señala lo siguiente:
"El Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designará a un servidor municipal como Coordinador del Plan de Incentivos, quien será responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas en la presente norma. Cualquier cambio deberá ser informado en un plazo no mayor a siete días calendario al Ministerio de Economía y Finanzas, bajo responsabilidad.

Concluido el plazo para el cumplimiento de las metas, los servidores municipales responsables del cumplimiento de cada una de ellas deberán remitir al Coordinador del Plan de Incentivos un informe sobre el cumplimiento de las metas evaluadas en el año 2015 o las razones de su incumplimiento de ser el caso, el mismo que será puesto en conocimiento del Alcalde y Concejo Municipal dentro de los 30 días hábiles siguientes de emitidos los decretos supremos de transferencia de recursos correspondiente al año 2015.

Que a través de la Resolución de Alcaldía N°006-2016-MDS/A, de fecha 18 de Enero del 2016, se designó al C.P. XAVIER STUIART RAMIREZ CHANCAFE, en su condición de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto como Coordinador de la Municipalidad Distrital de Sayán, para la implementación del cumplimiento de las metas establecidas en el Decreto Supremo N°400-2015-EF.

Que, mediante Informe N°04-2016-MDS/OPP, de fecha 12 de Enero de 2016, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que según dispositivo legal la Municipalidad de Sayán clasifica como "Municipalidades de ciudades no principales, con 500 o más viviendas urbanas" (Anexo 01); por ello las metas y ponderados que le corresponde a la Municipalidad Distrital de Sayán en cumplimiento del Programa Incentivo 2016, según Anexo 02, 03, 04 y 05.

ESTANDO A LO EXPUESTO, DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los servidores municipales responsables del cumplimiento de cada una de las metas establecidas mediante Decreto Supremo N° 400-2015-EF, de acuerdo a la Gerencia o Jefatura de las Unidades Orgánicas vinculadas a la meta, conforme al siguiente detalle:

...//



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 009-2016-MDS/A

//...

Metas del Programa de Incentivos que deben cumplir las Municipalidades al 31 de Julio del Año 2016

COBERTURA: Municipalidades de Ciudades No Principales con más de 500 Viviendas Urbanas		AREA RESPONSABLE
N° META	META AL 31 DE JULIO DE 2016	
09	ACCESO AL MODULO DE SOLICITUDES, REGISTRO Y ACTUALIZACION DE LAS OBRAS EN EJECUCION EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE OBRAS PUBLICAS - INFOBRAS.	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
10	EJECUCION PRESUPUESTAL DE INVERSIONES IGUAL O MAYOR A 40% DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADA (PIM) DE INVERSIONES.	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
11	PROGRAMAR UNA CIFRA IGUAL O SUPERIOR AL 20% DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) DEL AÑO 2017 EN LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES PRIORIZADOS.	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y Gerente de Desarrollo Urbano y Rural

Metas de Programa de Incentivos que deben cumplir las Municipalidades al 31 de Diciembre del Año 2016

COBERTURA: Municipalidades de Ciudades No Principales con más de 500 Viviendas Urbanas		AREA RESPONSABLE
N° META	META AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016	
35	ASIGNACION PRESUPUESTAL AL AREA TECNICA MUNICIPAL EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2017 PARA EL FUNCIONAMIENTO Y GESTION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO EN EL AMBITO RURAL.	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
36	IMPLEMENTAR LA DISPOSICIONAL FINAL SEGURA DE RESIDUOS SOLIDOS RECOLECTADOS POR EL SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA PUBLICA	Gerente de Servicios Públicos
37	ACCESO AL MODULO DE SOLICITUDES, REGISTRO Y ACTUALIZACION DE LAS OBRAS EN EJECUCION EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE OBRAS PUBLICAS - INFOBRAS.	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
38	INCORPORACION DE LA FUNCION DE SANIDAD ANIMAL PARA LA ASISTENCIA TECNICA EN LA PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES PARASITARIAS A NIVEL LOCAL.	Gerente de Desarrollo Humano, Social y Económico
39	GOBIERNO LOCAL FORTALECIDO EN LA GESTION INSTITUCIONAL PARA BRINDAR ASISTENCIA TECNICA PRODUCTORES LOCALES EN EL MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS.	Gerente de Servicios Públicos
40	DETERMINACION DEL ESTADO DE TRANSITABILIDAD Y NIVEL DE INTERVENCION DE LOS CAMINOS RURALES.	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
41	EJECUCION PRESUPUESTAL DE INVERSIONES IGUAL O MAYOR AL 75% DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM) DE INVERSIONES Y ALINEAMIENTO IGUAL O MAYOR AL 60%.	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acto Resolutivo al C.P. XAVIER STUART RAMIREZ CHANCAFE - Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto como Coordinador de la Municipalidad Distrital de Sayán, para la implementación del cumplimiento de las metas establecidas en el Decreto Supremo N°400-2015-EF.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los servidores municipales designados en el Artículo Primero del presente Acto Resolutivo, bajo responsabilidad realizaran las acciones conducentes al cumplimiento de cada una de las metas asignadas a la Unidad Orgánica a su cargo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA
FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE